



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 26 de enero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 26 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, conforme a la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche en su artículo 1° establece que, la presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales y el artículo 2° dispone: En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe N° 009-2023-MPH-GDS/SGPS/PVL de fecha 18 de enero de 2023, el responsable del Programa Vaso de Leche remite la relación de los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el período 2023-2024, con el fin de que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva, según el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del PVL;

Que, mediante Informe N° 026-2023-MPH/GDS-SGPS de fecha 18 de enero de 2023, la Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc solicita la resolución de conformación del nuevo Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Gobierno Regional, tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche elegidos democráticamente por sus bases;

Que, mediante Informe N° 036-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite la opinión legal sobre la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, indicando que es procedente que el titular de la entidad, mediante acto resolutivo disponga la conformación del Comité para el período 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, el mismo que estará integrado conforme al detalle indicado previamente en los informes emitidos por el área técnica correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023-MPH/BCA, de fecha 26 de enero de 2023, en la estación de orden del día, se puso en consideración la conformación del Comité del Programa Vaso de Leche,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ante lo cual luego del debate correspondiente por parte del Concejo Municipal y al ser un requisito indispensable conforme a norma se decidió aprobar la conformación del citado comité;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el período 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Hernán Vásquez Saavedra	ALCALDE PROVINCIAL DE HUALGAYOC
Luz Mirian Ruiz Becerra	FUNCIONARIO MUNICIPAL
Hugo Cancio Torres Zurita	NUTRICIONISTA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD
Luz Abadina Acuña Chávez	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AGOMARCA SANTA ROSA
Queyli Yuli Caruajulca Ruiz	PRESIDENTA DEL COMITÉ TUCOPAMPA
Vilma Vásquez Campos	PRESIDENTA DEL COMITÉ MACHAYPUNGO BAJO
Blanca Sadiot Cabrera Lobato	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA ORGANIZACIÓN PROGRAMA VASO DE LECHE
Yovany Guevara Silva	
Josefa Cortes Vargas	
Segundo Carlos Aguilar Bustamante	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde la expedición de la respectiva Resolución de Alcaldía que reconozca la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el período 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc proceder conforme a las atribuciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE PROVINCIAL